



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1-13

CONSIDERANDO: Que la educación superior de las Fuerzas Armadas está agrupada en una sola estructura funcional académica denominada Instituto Superior para la Defensa (INSUDE), la cual se ajusta a los requerimientos del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, en la clasificación de Instituto Especializado de Estudios Superiores, tal y como lo establece el Artículo 24 de la Ley No.139-01 que rige la materia, autorizado a expedir títulos de grado y postgrado en las áreas militar, naval, marítima y aeronáutica exclusivamente, mediante el Decreto No. 38-09, del 17 de enero del 2009, modificado por los Decretos Nos. 393-09 y 394-09, ambos del 15 de mayo del 2009.

CONSIDERANDO: Que la institución decana en el nivel de postgrado dentro de la Educación Superior Militar en la República Dominicana, lo fue el Instituto Militar de Educación Superior (IMES) "General Juan Pablo Duarte y Díez", creado mediante el Decreto No. 1581-83, del 19 de noviembre de 1983, el cual por el proyecto de acreditación sometido al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, se ha convertido en Escuela de Graduados de Comando y Estado Mayor Conjunto, preservando el nombre de nuestro Padre de la Patria, lo que se asumió en ese entonces y se mantiene hoy en día con la intención por parte de las Fuerzas Armadas de venerarle a través de la denominación de la instancia de mayor nivel académico como lo fue el IMES y que como producto de la evolución institucional es en la actualidad el INSUDE.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Superior para la Defensa (INSUDE), como la principal organización educativa de las Fuerzas Armadas, tiene la función de implementar los programas que requiere la carrera militar de sus miembros, además de impartir otros sobre seguridad, defensa, derechos humanos y derecho internacional humanitario, en los que participa personal no militar, constituyéndose en la institución educativa pionera en los programas de desarrollo de las capacidades militares y civiles para la defensa nacional.

CONSIDERANDO: Que tanto ayer como hoy prima el criterio de que es un alto honor para las Fuerzas Armadas dominicanas, que su estamento de educación superior lleve el nombre del Padre de la Patria, como fue originalmente, no existiendo en el país otra institución de educación superior que hasta el momento lo haya adoptado.

CONSIDERANDO: Que el año 2013 es el bicentenario del natalicio del Padre de la Patria, General Juan Pablo Duarte y Díez.

CONSIDERANDO: Que la Escuela de Graduados de Comando y Estado Mayor Conjunto podría ser denominada con el nombre de nuestro héroe restaurador, General de División, Gregorio Luperón, quien además de sus acciones libertadoras y restauradoras, como Presidente de la República, emitió el Decreto No. 1840, del 12 de marzo del 1880, mediante el



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

cual ordenó la creación de una escuela y academia en cada batallón, mostrando en toda su vida una preocupación en cuanto a la preparación de los militares, visión que se mantiene a través del tiempo, considerándose que la educación y capacitación permanente de los miembros de las Fuerzas Armadas son elementos indispensables para alcanzar la excelencia y la eficiencia en materia de defensa y seguridad que demanda nuestra sociedad.

CONSIDERANDO: Que la designación de instituciones públicas con nombres de prohombres cuyas acciones y principios adoptados en su época, fueron y son vitales para el sostenimiento de la República Dominicana, y que además de constituir un justo reconocimiento a los mismos, sirve para reafirmar principios y valores para toda la sociedad dominicana y particularmente para los miembros de las Fuerzas Armadas que se educan y forman cada día en los diversas escuelas y academias que conforman el INSUDE.

VISTA: La Ley 139-01, del 13 de agosto del 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

VISTA: La Ley 873, del 31 de julio del 1978, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

VISTOS: Los Decretos Nos. 38-09, del 17 de enero de 2009; 393-09 y 394-09 del 15 mayo de 2009.

OÍDA: La recomendación hecha por el Ministerio de las Fuerzas Armadas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 38-09, del 17 de enero del 2009, modificado por los Decretos Nos. 393-09 y 394-09, del 15 de mayo del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“Artículo 1.- El actual Instituto Superior para la Defensa (INSUDE), se denominará en lo adelante Instituto Superior para la Defensa “General Juan Pablo Duarte y Díez” (INSUDE), con los siguientes nombres de Academias de Estudios Superiores y las Escuelas de Graduados y su correspondiente oferta académica en los niveles de Grado (Licenciatura) y de Postgrado (Especialidad y Maestría) que se detallan a continuación:



Daniilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Academia o Escuela de Graduados	Carrera o Programa	Nivel	Número de Créditos	Duración	Título que otorga.
Academia Militar "Batalla de las Carreras", E.N.	Licenciatura en Ciencias Militares	Grado	227	4 años	Licenciado en Ciencias Militares
Academia Naval "Vicealmirante Cesar A. De Windt Lavandier, M. de G."	Licenciatura en Ciencias Navales	Grado	285	4 años	Licenciado en Ciencias Navales
Academia Aérea "General de Brigada Piloto Frank A. Feliz Miranda, F.A.D."	Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas	Grado	243	4 años	Licenciado en Ciencias Aeronáuticas
Escuela de Graduados de Comando y Estado Mayor Conjunto "General de División Gregorio Luperón"	Especialidad en Comando y Estado Mayor Conjunto	Postgrado	58	1 año	Especialista en Comando y Estado Mayor Conjunto
Escuela de Graduados de Comando y Estado Mayor Naval	Especialidad en Comando y Estado Mayor Naval	Postgrado	53	1 año	Especialista en Comando y Estado Mayor Naval
Escuela de Graduados de Comando y Estado Mayor Aéreo.	Especialidad en Comando y Estado Mayor Aéreo	Postgrado	39	1 año	Especialista en Comando y Estado Mayor Aéreo
Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Especialidad en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Postgrado	34	1 año	Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Escuela de Graduados de Altos Estudios Estratégicos.	Especialidad en Geopolítica	Postgrado	26	1 año	Especialista en Geopolítica
	Maestría en Defensa y Seguridad Nacional	Postgrado	53	18 meses	Magister en Defensa y Seguridad Nacional



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

ARTICULO 2.- Este Decreto deroga cualquier otra disposición de igual o mayor jerarquía que le sea contraria.

ARTICULO 3.- Envíese al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil trece (2013); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA